

R-CDNAT-2012-323

SALTA, 30 de Julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.982/2010.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-505 – mediante la cual se prorroga la designación del Lic. Carlos Anselmo Gómez en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento de la designación interina del citado docente, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la misma y aconseja prorrogar la misma a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 22 de noviembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad y en consecuencia prorrogar la designación del Lic. Carlos Anselmo Gómez en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta la sustanciación del cargo por la vía del concurso regular.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Carlos Anselmo GÓMEZ - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Botánica Agrícola” de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo se cubra por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales